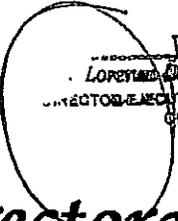



LIC. ADM. RAFAEL V. ORELLANO PONTE
DIRECTOR DE GESTIÓN Y DESARROLLO,
DEL POTENCIAL HUMANO
CLAD N° 05110




Lorena D. Rodríguez Camones
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
CIP 143225

Resolución Directoral

Huaraz, 18 de Enero del 2024

Visto el Memorandum N° 0036-2024-GRA-GRDS-DIRES/DEA, de fecha 18 de enero el 2024, signado al registro documentario N°02769860 y registro de expediente N°01659969, el cual consta de tres (03) folios, emitido por el Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057, se regula el contrato administrativo de servicios como una modalidad especial de contratación laboral privada del Estado, reglamentado con Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM; el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública; asimismo, el art. 3° del D.S.N°065-2011-PCM, regula el procedimiento que deben observar las entidades públicas para suscribir un contrato administrativo de servicios;

Que, mediante la Ley N°29849, se incorpora el art. 8° al Decreto Legislativo N° 1057, disponiendo que el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realice obligatoriamente mediante concurso público de méritos;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2011-SERVIR/PE, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°170-2011-SERVIR/PE, se establecieron las reglas y lineamientos, así como los modelos de contratos y de convocatoria aplicables al régimen de contratación administrativa de servicios;

Que, la Directiva Administrativa N° 228-MINSA//2017/OGRH, aprobada por Resolución Ministerial N°076-2017/MINSA, y modificada por Resolución Ministerial N°788-2017/MINSA, se establece el procedimiento y condiciones para la selección, contratación, renovación, prórroga, suspensión y extinción de contratación administrativa de servicios, regulado por el decreto legislativo N°1057, modificado por la Ley N° 29849- Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial CAS y otorga derechos laborales;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 573-2023-RGGR/GRA-GGR, se designa al C.D. Luis Antonio VALVERDE CUEVA, al cargo de confianza de Director Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash;

Que, con el documento del visto de fecha 18 de enero del 2024, el Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud Ancash, autoriza la conformación de la comisión del proceso de concurso CAS I-2024, encargada de la convocatoria, evaluación y selección para la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS y de las plazas vacantes creadas, en el marco del art. 27 de la Ley N° 31538, de la Dirección Regional de Salud Ancash, en mérito a la normativa vigente;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 29849-Ley de Eliminación Progresiva de los CAS, Ley N° 31953-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y estando a la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash y en mérito a la Resolución Gerencial General Regional N° 573-2023-RGGR/GRA-

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CPC. Enríque Alvarado Huamani
DIRECTOR EJECUTIVO DE REGISTROS LEGALES
CENTRO DE ASISTENCIA

... mediante el cual se DESIGNA al C.D. Luis Antonio VALVERDE CUEVA en el cargo de confianza de Director Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Estando a lo informado por la Oficina de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano; y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

Artículo 1° CONFORMAR la Comisión del Proceso CAS I-2024 quienes estarán a cargo de la convocatoria, evaluación y selección para cubrir los registros vacantes en el AIRHSP mediante contratación de Personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057-CAS y de las plazas vacantes creadas en el marco del art. 27° de la Ley N° 31538, de la Dirección Regional de Salud Ancash; la misma que estará integrada por los funcionarios y servidores siguientes:

MIEMBROS TITULARES	
Presidente	Director Ejecutivo de Administración
Secretario Técnico	Director de la Oficina de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano
Miembro	Director Ejecutivo de Salud Individual
MIEMBROS SUPLENTE	
Presidente	Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Secretario Técnico	Servidor (a) Responsable CAS-OGDPH.
Miembro	Director Ejecutivo de Salud Comunitaria

Artículo 2°. Los integrantes de la comisión conformada, serán los responsables de implementar todas las etapas del proceso de concurso: elaboración de las bases del proceso y cronograma de actividades, convocatoria, evaluación de expedientes, examen de conocimientos, entrevista personal y presentación del informe final, siendo responsables solidariamente de los actos y decisiones que asuman.

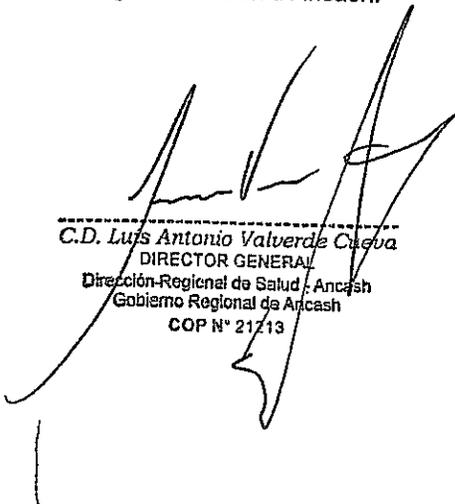
Artículo 3°. La Comisión conformada deberá elaborar las bases del proceso de selección de personal, siendo el Concurso de Contrato Administrativo de Servicios CAS I-2024, conforme las normas legales vigentes.

Artículo 4°. Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman la citada comisión, de acuerdo a las formalidades previstas en el D.S. N°004-2019-JUS, TUO de la Ley 27444, para su conocimiento y cumplimiento.

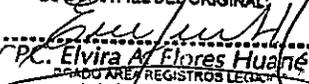
Artículo 5°. Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal institucional de la Dirección Regional de Salud Ancash.

Regístrese y comuníquese.

LAVC/LRC/RVOP/kjrv



C.D. Luis Antonio Valverde Cueva
DIRECTOR GENERAL
Dirección Regional de Salud Ancash
Gobierno Regional de Ancash
COP N° 21713

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PC. Elvira Flores Huané
ÁREA REGISTROS LEGALES
DE ASISTENCIA

19 ENE 2024